

## I CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DE LA DISCAPACIDAD



*Hacia un Derecho inclusivo*



### I Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad 15, 16 y 17 de Noviembre de 2017. Elche.

AUTORAS:

**Mónica del Pilar Otaola Barranquero** – Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Email: monicaotaola@gmail.com; monicaotaola@correo.ugr.es

**Beatriz Morón Cívico**- Grado en Nutrición Humana y Dietética.

Email: beamoron\_acuario@hotmail.com; beamoron@correo.ugr.es

ENTIDAD:

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

TÍTULO:

**EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS  
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD**

**PROPUESTAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL  
CON DISCAPACIDAD.**

## **1. JUSTIFICACIÓN.**

La necesidad de adaptar la Ley Orgánica de Universidades de 2001 (reformada en 2007) a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad lleva a cuestionarse la realidad de la participación e inclusión plena y efectiva de los estudiantes con discapacidad en la comunidad universitaria. Es necesario confrontar la Disposición Adicional 24 no únicamente a efectos de lograr el cumplimiento del derecho a la educación, sino también para garantizar que los estudiantes puedan ejercitar su “derecho a la participación en la vida pública” regulado con carácter general en el art.54 de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad de 2013.

Señalaremos las principales dificultades, así como los mecanismos estimamos positivos para promover la presencia de estudiantes con discapacidad en los órganos de gobierno de la Universidad en igualdad de condiciones respecto a los demás estudiantes universitarios.

## **2. DIAGNOSTICO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

El derecho a la educación de las personas con discapacidad queda recogido en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, siendo extrapolable al derecho a una educación inclusiva. La Convención define que se deben facilitar medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. Desarrollo que se debe enmarcar también en la plena participación, en igualdad de condiciones siempre, de los estudiantes con discapacidad en todos los órganos de gobierno universitarios.

Uno de los objetivos de Pilar Aranda como Rectora de la Universidad de Granada - Campus Granada, Ceuta y Melilla- ha sido, desde el primer momento, trabajar por la plena y efectiva inclusión de los estudiantes con discapacidad.

En este sentido, ha sido un gran paso la elaboración y aprobación de una normativa para la atención al estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo y/o discapacidad, proporcionando de esta forma un soporte oficial a los derechos y medidas a cumplir dentro de la Universidad.

Pero no sólo es fundamental contar con una documentación de estas características para estandarizar un protocolo y dotarlo de carácter oficial, sino también llegar a la conciencia de la comunidad universitaria y calar en ella.

Afortunadamente, pese al desconocimiento y mal enfoque aún parcialmente existente sobre las personas con necesidades especiales, podemos notar importantes progresos. Por ejemplo, la representación estudiantil de este tipo de estudiantes no estaba en absoluto cubierta, pues no había participación activa, por una parte, ni otras personas la estaban asumiendo debidamente, por otra; únicamente existía la Asociación de Universitarios con Necesidades Especiales (AUNE) como referente, cuya actividad tampoco estaba siendo suficientemente conocida ni potenciada. Sin embargo, fruto del acercamiento mostrado por el Gobierno de la Universidad de Granada, AUNE ha ido creciendo en socios -con y sin necesidades especiales- y en actividad, lo cual se ha reflejado en la representación estudiantil en los órganos de gobierno de la UGR. En el curso 2016-2017, por primera vez, ha habido participación activa del estudiantado con necesidades especiales en el Claustro Universitario, en la Delegación General de Estudiantes y algunas Delegaciones de Centro de la UGR.

La Ley Orgánica de Universidades aprobada en 2001 y posteriormente reformada en 2007, pone de manifiesto un desfase temporal con la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad al no hacer referencia al modelo inclusivo-social propuesto, lo cual acentúa el valor y la importante necesidad que supone esta labor como representantes de estudiantes.

En este curso 2017-2018, con la novedosa creación a final del curso anterior de la Comisión de Inclusión en la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada, se abre otro prometedor espacio de trabajo para los propios estudiantes, que ofrece la posibilidad de sumarse al objetivo de reforzar la labor

inclusiva hacía toda la comunidad universitaria. Ya se ha programado, por ejemplo, iniciar actividades formativas y divulgativas en favor de una mayor conciencia sobre discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo en mayor número de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, con un eje de actuación que tendrá como último eslabón a las delegaciones de centro de las diferentes Facultades y Escuelas.

En todo este proceso es de incalculable valía la colaboración y apoyo por parte del Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la UGR como encargado de ejecutar muchas de las iniciativas del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión de la UGR. Ha sido muy importante, por ejemplo, el desarrollo e impartición de dos ediciones de un curso formativo abierto a toda la comunidad universitaria, en el que han dado cabida no sólo a AUNE o DGE, sino también a multitud de asociaciones que representan las diferentes discapacidades o necesidades específicas de apoyo educativo, y programas muy interesantes enfocados a un objetivo de inclusión y/o accesibilidad universal. De esta forma han facilitado otra vía formativa, que no sólo ha servido como base de conocimiento para la Comisión de Inclusión, sino también ha constituido una bolsa de colaboradores y ha generado un “movimiento inclusivo” que está dando lugar a múltiples iniciativas como, por ejemplo, la presentación a este congreso.

### **3. PROPUESTAS PARA FOMENTAR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS.**

Todo lo anterior descrito está contextualizado en la Universidad de Granada, por la que trabajamos y de la que formamos parte, pero entendemos que aún queda recorrido para alcanzar el ideal del que hablamos. Consideramos que deben nacer propuestas aplicables, que realmente puedan mejorar las condiciones actuales y que, a su vez, sean trasladables a otras universidades.

Tal como señala el artículo *“Hacia una educación universitaria inclusiva: realidad y retos”* (Alcaín Martínez, Medina García. 2017), los Estados que han ratificado la *Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad*

*reconocen el derecho a la educación y pretenden conseguir también, entre otras cosas, que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.*

Es decir, la educación inclusiva debe, además, fomentar que los estudiantes con discapacidad participen socialmente en igualdad de condiciones con el resto de los estudiantes; de ahí la falta de coherencia del ya indicado desfase temporal entre la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad y la Ley Orgánica de Universidades de 2011, en la que no se recoge ningún artículo o cláusula que sea extrapolable a dicha cuestión. La posible solución sería establecer normativas internas de las Universidades, que establezcan explícitamente el derecho a la representación estudiantil con discapacidad dentro de los distintos órganos que representen a los estudiantes.

Sin embargo, nosotras apostamos por más, en el sentido que entendemos que la realidad social se puede cambiar estableciendo políticas públicas con capacidad para lograrlo. Pero para que se puedan instaurar políticas públicas de calidad, la sociedad previamente debe identificar y definir el problema social a rebatir. Ya que, según *“La nueva administración pública” (Rafael Bañón, Ernesto Carrillo. 1997), las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno o decisor público para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios.*

Es importante visibilizar este problema porque en los antecedentes que nos encontramos en las Universidades Públicas no se ha encontrado un fuerte movimiento social de los estudiantes con discapacidad (y sin discapacidad) que defina el problema de la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad en la Universidad.

Es decir, toda política pública tiene un ciclo: se define un problema social, en nuestro caso, mediante la representación estudiantil con discapacidad, los decisores públicos deciden actuar y establecen una política pública que solvete dicho problema social. De ahí que la importancia de la representación estudiantil con discapacidad radique en que podría cambiar la realidad de los estudiantes con

discapacidad en las universidades públicas españolas, además de poder desarrollar de manera efectiva el artículo 24 de la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad.

Si tenemos en cuenta que *la complejidad de los problemas públicos actuales obliga, cada vez en mayor medida, a la participación simultánea de diversos actores públicos y privados en el proceso de la política pública (Rafael Bañón, Ernesto Carrillo. 1997)*, entendemos que la importancia también se encontraría en que esta representación estudiantil sirva como red para la toma de decisiones en cuanto a la inclusión efectiva de los estudiantes con discapacidad en las universidades. Esta red, en nuestro ideal, sería una retroalimentación en tres sentidos: decisor público, universidades y representación estudiantil.

Además, es importante tener en cuenta que la representación estudiantil con discapacidad debe estar incluida en órganos de representación estudiantil pre-establecidos en las normativas internas de la universidades. Esto es, con objetivo social, se debe garantizar la existencia de estudiantes con discapacidad en los órganos ya establecidos, en un espacio de convivencia con estudiantes sin discapacidad.

Es de vital importancia, aunque comunmente se de por hecho, porque si queremos conseguir el objetivo de la inclusión plena y efectiva, los estudiantes con discapacidad deben cambiar la realidad desde organismos pre-establecidos, en la medida que son estos representantes los que están presentes en los distintos órganos colegiados de las universidades.

Otro de los motivos que argumentaría la importancia de la representación estudiantil con discapacidad, es que serían ellos mismos los que cuentan con suficiente legitimidad para diagnosticar las deficiencias en las etapas educativas anteriores a la Universidad. Ya que en muchas ocasiones son las familias las que emiten el diagnóstico y ponen voz a los estudiantes con discapacidad en las etapas preuniversitarias y, en muchas ocasiones, los decisores públicos estipulan que así no tienen la suficiente legitimidad.

De esta forma, una vez establecida la importancia de la representación estudiantil con discapacidad, nuestra propuesta se dirige a la necesidad de llevar a cabo un proyecto social que fomente verdaderamente las redes de contactos de los estudiantes con discapacidad.

### 3.1. PROYECTO SOCIAL: JORNADAS DE CONVIVENCIA DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA PLENA INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

#### - Descripción del proyecto:

Las “Jornadas de convivencia de los representantes estudiantiles que tienen como objetivo la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad” se enmarca dentro de la política de inclusión de la Universidad de Granada, en la que, sin lugar a dudas, el mayor logro conseguido ha sido la aprobación de la normativa de atención a los estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo. Esto significa, en palabras de María Gutierrez (Doctora en Medicina Forense y becada por talento en la Fundación ONCE), que los estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo estén en la misma línea de salida.

Se pretende desarrollar el artículo 24 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, *en la medida que se establece el derecho a una educación inclusiva, mediante la participación plena en una sociedad libre (Medina-García, Alcaín. 2017).*

Para el diagnóstico y definición de la problemática social, es necesario contar con los representantes con discapacidad en las universidades.

Este proyecto nace de la necesidad de diagnóstico y definición del problema social de los estudiantes con discapacidad en las universidades y su falta de representación en los órganos de gobierno. Dado que no en todas las universidades existen estudiantes con discapacidad en los distintos órganos

de representación estudiantil pre-establecidos, también será necesaria la participación de las distintas asociaciones que representan a los estudiantes con discapacidad en las universidades. No obstante, es importante destacar que, suponiendo el objetivo social de la inclusión plena y efectiva, estas asociaciones deben dejar lugar igualmente a representantes sin discapacidad. De otra manera, si solo incluimos a estudiantes con discapacidad en este proyecto, se estaría propiciando un proceso de segregación en la representación estudiantil.

La celebración de las Jornadas de Convivencia entre los diferentes representantes estudiantiles tendría como objetivo la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o necesidad específica de apoyo educativo, implicando a todas las delegaciones de estudiantes de las distintas universidades y asociaciones de universitarios con necesidades especiales.

En estas jornadas se impartirá formación en materia de discapacidad: legislación, programas pedagógicos, políticas públicas... Después se formarán mesas de trabajo en torno a los temas que los propios estudiantes consideren de necesidad o urgencia para hacerlo constar en la guía que se publique posteriormente.

Por la misma razón, ya que esta iniciativa ha nacido en la Universidad de Granada, sería el entorno donde, al menos en principio, se llevaría a la práctica. La Comisión de Inclusión de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada sería el órgano encargado de estas jornadas, con Beatriz Morón Cívico como responsable (estudiante del Grado en Nutrición Humana y Dietética, coordinadora de dicha Comisión y miembro del equipo directivo de AUNE). Beatriz ha participado en los diferentes movimientos sociales en torno a la discapacidad y las necesidades específicas de apoyo educativo a lo largo del recorrido de la inclusión en la Universidad de Granada, en la medida que ha existido posibilidad.

Por consiguiente, este proyecto sería ejecutado por la Delegación General de Estudiantes de la Universidad, en la medida que forma parte de una red de



contactos entre representantes de las distintas universidades, facultades y escuelas. Además, se contará con el apoyo institucional del Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada, bajo la dirección de Esperanza Alcaín, en la medida que este organismo cuenta con una gran experiencia en la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a estudiantes con discapacidad, tales como: Campus Inclusivo. Campus sin límites, Programa de Tránsito Educativo a la Universidad de Granada e INnetCampus. La importancia de la participación de dicho organismo se sustenta en que posee los datos y bases de datos reales de los estudiantes con discapacidad y sin discapacidad que conforman la “red inclusiva” de la Universidad de Granada. Por último, AUNE actuaría como elemento reforzador de la participación activa, en la medida que sirve como ejemplo de movimiento asociativo de estudiantes con discapacidad y sin ella que buscan la plena inclusión de los que sí la tienen dentro de la Universidad de Granada.

Las actividades que se realizarán en este proyecto estarán orientados a establecer, finalmente, una guía que recoja los puntos en los que los estudiantes con discapacidad se encuentran más excluidos o segregados y las posibles soluciones. Por supuesto, esta guía contará con el asesoramiento de profesores con larga trayectoria profesional en torno a la discapacidad y los problemas sociales. En este sentido, hay que destacar la idoneidad de Esperanza Alcaín, por su perfil profesional en relación al conocimiento legislativo de las universidades y la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad. Por otro lado, Marta Medina ejercería como hilo conductor entre los estudiantes participantes en dichas jornadas y los decisores públicos educativos, pues es Doctora en Pedagogía, premio CERMI “Derechos Humanos” y ha participado en la creación de varias guías metodológicas educativas en torno a la discapacidad, además de mantener contacto permanente con estudiantes con discapacidad en su desempeño profesional.

- Justificación del proyecto:

La urgencia de diagnosticar el problema social de los estudiantes con discapacidad en las universidades españolas, hace que en actualidad se estén llevando a cabo políticas públicas y decisiones públicas de las que no están formando parte, porque se da la inexistencia de un movimiento social fuerte que mueva a los decisores públicos, que en muchos casos lo están haciendo desde su propia experiencia. Pero es importante que sea una red de retroalimentación en tres sentidos: representación estudiantil, órganos colegiados de las universidades y decisores públicos.

También se apuesta por la idoneidad de este proyecto por haberse ideado en la “red inclusiva” de estudiantado que ha formado la política pública de inclusión de la Universidad de Granada.

La “red inclusiva” que referimos está formada en discapacidad, además de estar respaldada por el apoyo de los distintos organismos de la Universidad de Granada que trabajan por la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo; en concreto, el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad.

Creemos que es de especial importancia remarcar el papel creativo de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada, que está utilizando las vías pre-establecidas para posibilitar el cambio de la realidad de los estudiantes con discapacidad.

Estas jornadas de convivencia servirán de ejemplo y de apoyo a los órganos colegiados de las distintas universidades y decisores públicos, pues surgirán guías y artículos que definirán el verdadero problema de los estudiantes con discapacidad en las universidades. Así, se establecerán redes de contacto, pretendiendo que perduren en tanto que se sigan detectando deficiencias en la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo.

Por último, cabe destacar como beneficiarios de este proyecto, a todos los estudiantes con discapacidad en las distintas etapas educativas, sin restar

valor al objetivo de concienciación social. Los estudiantes que participarán en estas jornadas serán la nueva visibilización del movimiento social de los estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo, que tratarán de poner de manifiesto las deficiencias encontradas en las diferentes etapas educativas, pero incidiendo especialmente en la etapa universitaria.

Los otros grandes beneficiarios de este proyecto serán las distintas asociaciones que tengan por objetivo la plena y efectiva inclusión de los estudiantes con discapacidad, ya que tendrán el apoyo institucional de estos estudiantes y les servirán como referente. Además, las propias universidades, en general, ya que sus órganos colegiados contarán con el apoyo institucionalizado de representación estudiantil formada con discapacidad.

- Objetivo General:

Desarrollar el artículo 24 de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad.

- Objetivos Específicos:

- o Fomentar la participación social de los estudiantes con discapacidad.
- o Establecer redes de contactos entre los distintos organismos de representación estudiantil que tengan como objetivo la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y las asociaciones de universitarios con necesidades especiales.
- o Desarrollar y diagnosticar el problema social de los estudiantes con discapacidad en las universidades.

- Resultados esperados:

Los resultados esperados después de un año son los siguientes:

- o Las redes de estudiantes que se establezcan en estas jornadas de convivencia estarán presentes en los órganos colegiados de 10 de las 83 universidades españolas.

- o Se establecerá una asociación nacional de estudiantes universitarios con necesidades especiales.
- o Se publicará una guía con el asesoramiento de diferentes profesionales en el que se identifiquen los distintos puntos de segregación de los estudiantes con discapacidad.

Los resultados esperados a largo plazo:

- o Este proyecto será referencia aplicable a otras universidades europeas.